

Decreto N.º 117

(mayo 31)

Por el cual se adiciona el Decreto N.º 110 de 1.943.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º En las ventas de tubos que haga el Almacén Municipal a entidades oficiales o para obras del mismo carácter, se concederá la rebaja del 10% de que trata el artículo 2.º del Decreto 110 de 1.943, cualquiera que sea la cantidad que se desee obtener.

Artículo 2.º En los términos anteriores queda adicionado el artículo 2.º del Decreto 110 de 1.943.

Artículo 3.º El Presente Decreto regirá a partir de hoy.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]